



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 FEB 2019

Acta Nº 5
Res. Nº 35
Exp. Nº 2019-25-1-000287
PAEMFE/Adq/ME jr

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la compra directa Nº 5003/2019 para contratar el servicio de mantenimiento y respuesta del sistema de alarmas de las oficinas del Programa PAEMFE.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 5 - Unidad de administración y supervisión del Programa, Subcomponente 1 - Gastos de funcionamiento de la Unidad, Línea de acción 2 - Gastos de funcionamiento de las Oficinas del Programa, Categoría de inversión 14 - Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

II) Que con fecha 29 de enero de 2019 la Coordinadora General del Programa autorizó la contratación de referencia.

CONSIDERANDO: I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III - Ejecución del Programa - del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.6) y subsidiariamente en el literal B del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.

II) Que se realizó la afectación del gasto Nº 332/2019 por un monto de \$U 88.718 (pesos uruguayos ochenta y ocho mil setecientos dieciocho).

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Adjudicar la compra directa Nº 5003/2019 para contratar el servicio de mantenimiento y respuesta del sistema de alarmas de las oficinas del Programa PAEMFE por el plazo de un año con opción a prórroga por menor o igual período, a la empresa SECURITAS SISTEMAS S.A por un monto de \$U 88.718 (pesos uruguayos ochenta y ocho mil setecientos dieciocho) impuestos incluidos, afectada al Componente 5 - Unidad de administración y supervisión del Programa, Subcomponente 1 - Gastos de funcionamiento de la Unidad, Línea de acción 2 - Gastos de funcionamiento de las Oficinas del Programa,



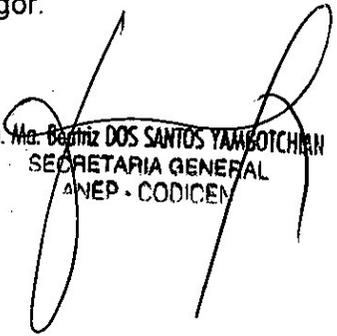
ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

2) Dejar constancia de que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMBOTCHIN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública